Ayuntamiento de Alicante
22 MAR 2018
MESA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS PLICAS, Y CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS PARTIDAS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE 2017. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2017)"

A) ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de informe por parte de la mesa de contratación en relación con el procedimiento abierto, convocado para contratar las "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS PARTIDAS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE 2017. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2017)", cuyas plicas se encontraban en baja temeraria o anormal las siguientes:

	Licitador:	Fecha de presentación
PLICA Nº2	CITELUM IBERICA S.A.	07/03/2018
PLICA Nº 8	U.T.E.: - INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.U. - BECSA, S.A.	07/03/2018

Se ha procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de plicas relacionadas con la licitación de la obra del epígrafe, habiéndose recibido Providencia firmada por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante con fecha 27 de Enero de 2018, solicitando el análisis y valoración razonada de las proposiciones y la propuesta de clasificación de dichas proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los criterios aprobados por el órgano de contratación.

Con fecha 8 de marzo de 2018, la Mesa de Contratación adjunta las justificaciones de las mercantiles para cada uno de los lotes.

Lo que se informa a continuación con las documentaciones aportadas por los licitadores y se propone clasificación de los licitadores.

B) JUSTIFICACION DE LAS PLICAS EN BAJA DESPROPORCIONAL O ANORMAL

Se encontraban en baja temeraria o anormal los siguientes licitadores:

Los licitadores han presentado la siguiente documentación:

- Plica nº 2 CITELUM IBERICA S.A.
  - Demuestra la capacidad económica de la empresa y el volumen de negocios de la empresa del año 2016 anterior al de licitación.
  - Justifica obras realizadas de similares características a las que son objeto de la licitación.
  - Informa de los medios de almacenamiento y auxiliares disponibles en la zona para acometer los trabajos a realizar, acorde a la necesidad de ejecución de la obra.
  - Justifica económicamente la oferta presentada mediante descripción detallada de los coste de mano de obra directa e indirecta, así como los medios auxiliares para la ejecución de la obra.
  - Presenta presupuestos oficiales de los proveedores de material eléctrico, de características técnicas y estéticas iguales a las exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Por todo lo anterior se acepta la justificación de la oferta presenta por la plica nº2.

- Plica nº 8 U.T.E.:
  - INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.U.
  - BECSA, S.A.

  - Informa que la baja económica de su oferta es debido a la reducción de los costes generales y el beneficio industrial, la compra de materiales, así como el personal propio disponible que no justifica en la documentación presentada.
  - Justifica económicamente con poco grado de detalle sin especificar todos los conceptos de los precios descompuestos.
  - Aporta presupuesto de fabricante de material eléctrico de luminarias de características técnicas y estéticas distintas a las mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

La reducción de costes fundamental de su oferta se justifica en el cambio de los materiales eléctricos exigidos, tanto en características técnicas, como estéticas, en los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

No se acepta la justificación de la oferta presenta por la plica nº8.

C) CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

De conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, con el conforme de la Concejala Delegada de Infraestructuras, de fecha 27 de noviembre de 2017, serán los siguientes:

"Generalidades

Se admitirán proposiciones a la baja en el criterio de aplicación automática nº 1 PRECIO. No obstante, dado que para la adjudicación se considera más de un criterio de valoración, se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia 6 de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en dicho criterio, en los siguientes supuestos:

- *Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

- *Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

- *Cuando concurran tres o más licitadores, la/s oferta/s que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

CRITERIO NÚMERO 1. Precio (50 puntos):

Se concederán entre 0 y 50 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$P\,i = 50 \times (Baja\ i\ /\ Baja\ máx)$$

donde:

Pi= Puntuación de la oferta que se valora

Baja i= Baja de la oferta que se valora en tanto por cien

Baja máx= Baja correspondiente a la mejor oferta en tanto por cien

CRITERIO NÚMERO 2. Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

Se concederá un punto por cada 1% del importe de licitación aceptado sin coste para el Ayuntamiento, para atender posibles incrementos de mediciones y/o cualquier actuación necesaria para la correcta finalización de la obra y que no esté incluida en el proyecto redactado, hasta un máximo de 10 puntos

CRITERIO 1 Precio (hasta 50 puntos)

En virtud de las ofertas presentadas por los licitadores, se obtienen las siguientes puntuaciones, siendo:

Baja max = 93.968,30 € S/IVA = 24,20 % plica 2

PLICA	LICITADOR	OFERTA S/IVA	PORCENTAJE BAJA	PUNTUACION CRITERIO 1
1	MICROLED LA MANCHA S.L.	101.649,77	18,00	37,20
2	CITELUM IBERICA S.A.	93.968,30	24,20	50,00
3	ELSAMEX	114.669,42	7,50	15,50
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	105.557,85	14,85	30,68
5	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	97.974,30	20,97	43,32
6	IMESAPI S.A.	115.512,39	6,82	14,09
7	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	115.289,25	7,00	14,46
9	ELECNOR S.A.	116.522,11	6,01	12,41
10	PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS SLU	123.851,48	0,09	0,19
11	LUMEN ELECTRICAS S.L.	116.630,83	5,92	12,23

CRITERIO 2 Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

La puntuación obtenida por este criterio ha sido:

PLICA	LICITADOR	PORCENTAJE INCREMENTO DE MEDICIONES	PUNTUACION CRITERIO 2
1	MICROLED LA MANCHA S.L.	10,00 %	10
2	CITELUM IBERICA S.A.	10,00 %	10
3	ELSAMEX	4,50 %	4,5
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	0,00 %	10
5	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	10,00 %	10
6	IMESAPI S.A.	10,00 %	0
7	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	10,00 %	10
9	ELECNOR S.A.	10,00 %	10
10	PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS SLU	0,00 %	0
11	LUMEN ELECTRICAS S.L.	10,00 %	10

CLASIFICACION DE LOS LICITADORES

La clasificación de los contratistas en orden de mayor a menor sumando la puntuación de todos los criterios, es la siguiente:

PLICA	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	PUNTUACION TOTAL
2	CITELUM IBERICA S.A.	50,00	10	60,00
5	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	43,32	10	53,32
1	MICROLED LA MANCHA S.L.	37,20	10	47,20
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	30,68	10	40,68
7	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	14,46	10	24,46
9	ELECNOR S.A.	12,41	10	22,41
11	LUMEN ELECTRICAS S.L.	12,23	10	22,23
3	ELSAMEX	15,50	4,5	20,00
6	IMESAPI S.A.	14,09	0	14,09
10	PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS SLU	0,19	0	0,19

Es cuanto se tiene el placer de informar al respecto.

Atentamente,

en Alicante, a 15 de marzo de 2018

El Jefe del Departamento de Alumbrado Público

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
DEPARTAMENTO TÉCNICO ALUMBRADO PÚBLICO

Fdo. Sergio Peinado Giménez

VºBº La Concejala Delegada de Infraestructuras y Mantenimiento

Fdo. Gloria Vara Giner